

SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DURANTE 2011

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN 2011

Con el fin de orientar la definición de los programas para los que, en su caso, se solicite subvención y en aras a establecer una adecuada coordinación en materia de drogodependencias, se definen las siguientes **líneas de actuación que se consideran prioritarias por la Consejería de Salud** en esta materia para el año 2011:

1. Con carácter general, se priorizará el diseño y ejecución de programas o proyectos de **prevención** para su implementación en el medio comunitario, escolar y ámbito del ocio nocturno.
2. Realización de programas de prevención de carácter selectivo o indicado: menores con absentismo escolar, menores de familias en situación de riesgo, consumidores activos de drogas, etc.
3. En cuanto a programas o actuaciones de prevención familiar, se considerarán exclusivamente a efectos de valoración y concesión, en su caso, de la correspondiente subvención alguna de las siguientes:
 - a) Intervenciones en familias con factores de riesgo sociosanitario, a través de programas o actuaciones de carácter selectivo o indicado. En las mencionadas propuestas, se deberá detallar claramente el grupo "diana" de la intervención, así como los mecanismos de identificación de los componentes del mencionado grupo.
 - b) Programas o actuaciones dirigidas exclusivamente a familias con hijos de 0 a 6 años (etapa de Educación Infantil).

Es importante considerar que **el seguimiento de las líneas prioritarias de actuación señaladas, será condición ineludible para la concesión, en su caso, de la correspondiente subvención.**